



00170-5



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 33 -2010-ANA

Lima, 19 ENE. 2010

VISTOS:

Con el Oficio N° 0211-2009-ANA-DARH, e Informe Técnico N° 017-2009-ANA-DARH/CARH-TLY.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad Nacional del Agua - ANA, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el que establece que la Jefatura de ese Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, será ejercida por el Jefe, quien es la máxima autoridad ejecutiva de esa entidad;

Que, según informe técnico N° 017-2009-ANA-DARH/GARH-TLY, se hace de conocimiento la realización del evento denominado "I Concurso de Riego Presurizado en Zonas Alto Andinas en aplicación a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338" organizado por la Administración Local de Agua Huancané e Inambari, órgano desconcentrado de esta Autoridad, la misma que tuvo lugar el 27 de agosto del 2009;

Que, por oficio N° 0211-2009-ANA-DARH, remitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos se ha solicitado reconocer la realización del evento referido en el punto precedente, como Primer Evento Nacional que promueve el uso de equipos y tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia de uso de agua;

Que, el artículo 86° del texto de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 señala, que para promover el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, puede organizar concursos de mejores prácticas, realizar pasantías, otorgar premios, difundir experiencias exitosas y promover el uso de equipos y tecnologías innovadoras.

Que, en tal sentido, al haberse llevado a cabo el evento mencionado en el punto tercero de la presente resolución, bajo el marco legal señalado en el punto precedente, resulta pertinente su reconocimiento como evento encargado en la precitada Ley;

Con los vistos de los encargados de las Oficinas de Asesoría Jurídica, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y la Secretaria General; en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG y los literales b) y c) del artículo 3° de la Ley 27806





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el "I Concurso de Riego Presurizado en Zonas Alto Andinas", como el primer evento nacional llevado a cabo a fin de promover el uso de equipos y tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia de uso de agua, organizado y llevado a cabo por la Administración Local de Agua Huancané, en el Comité de Regantes Pojena-Millisani, Distrito y Provincia de Mocho, el día 27 de agosto del 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338.

Artículo 2º.- Disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para su conocimiento público.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua